



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

**ESTATAL
PODER EJECUTIVO**

**Acuerdo que otorga al C. José Francisco Gutiérrez Quiroz
una pensión vitalicia.**

**TOMO CLV
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 23 SECC. I
LUNES 20 DE MARZO DE 1995**





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

MANLIO FABIO BELTRONES R., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, ASI COMO POR EL ARTICULO 60. DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO, Y

C O N S I D E R A N D O

Que el Gobierno del Estado tiene entre sus propósitos, el enaltecer y honrar públicamente a todas aquellas personas que en el desempeño de las labores encomendadas en el servicio público, se hayan distinguido por su esfuerzo y dedicación constantes.

Que es necesario el reconocimiento a estas personas, mediante el otorgamiento de pensiones y recompensas, por el hecho de haber desempeñado con eficacia y acreditada rectitud durante más de 20 años de servicio en el puesto que al servicio del Estado se les confirió.

Que este reconocimiento se hace necesario, no sólo para elevar la conducta meritoria de los mismos, sino también, para enriquecer el patrimonio moral de la comunidad sonorenses, ya que, el reconocer los méritos a quienes los tengan, conduce necesariamente a elevar en el resto de los ciudadanos, privilegiando el sentido de responsabilidad en el cumplimiento del deber.

Es así que el señor JOSE FRANCISCO GUTIERREZ QUIROZ, recto y eficaz funcionario, se distinguió permanentemente por su resuelta vocación en el servicio público, en la realización de la cotidiana tarea con oportunidad, decisión, lealtad y sobre todo, con un elevado sentido de responsabilidad en el cumplimiento del deber lo que hizo siempre destacar en él, su utilidad como eficiente colaborador, respetable ciudadano y hombre de bien.

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

Por todo ello, y en base a las facultades que me confieren los artículos 12, 13, 14, 15 y 16 de la Ley que faculta al Ejecutivo del Estado para otorgar Premios, Estímulos y Recompensas en el Estado de Sonora, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O :

QUE OTORGA AL C. JOSE FRANCISCO GUTIERREZ QUIROZ, UNA RECOMPENSA CONSISTENTE EN UNA PENSION VITALICIA EQUIVALENTE A 6.7 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL PARA LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga al C. JOSE FRANCISCO GUTIERREZ QUIROZ, una recompensa consistente en una pensión vitalicia equivalente a 6.7 veces el salario mínimo general mensual para la ciudad de Hermosillo, Sonora, misma que se actualizará automáticamente en la medida en que dicho salario mínimo se incremente.

ARTICULO SEGUNDO.- La recompensa a que se refiere el artículo anterior se le cubrirá mensualmente al C. JOSE FRANCISCO GUTIERREZ QUIROZ, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

D A D O en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES R.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 0.76
2. Por cada página completa en cada publicación	N\$ 475.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 693.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$ 2,423.00
5. Costo unitario del ejemplar	N\$ 6.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.00
b) Por certificación	N\$ 10.00
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$ 1,344.00
8. Por número atrasado	N\$ 12.00

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.
Garmendía 157 Sur
Hermosillo, Sonora.
C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96

No. del día:	Se recibe documentación para publicar:	Horario:
Lunes	Martes Miércoles	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.

REQUISITOS:

- * Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- * Efectuar pago en la Agencia Fiscal.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON Y CABORCA.

BI-SEMANARIO

